



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE
SUBDIRECTOR/A DE MERCADO DE CAPITALES DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 6.2.2 de las bases de la convocatoria, acuerda que, con fecha 21 de marzo de 2023, se proceda a publicar, en la página web de SEPI y en la página www.administracion.gob.es, la relación, por número de candidatura asignado, de las candidaturas admitidas, con la valoración provisional de méritos, en la que se detalle la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total.

Se adjunta dicha relación como Anexo a esta resolución.

Queda fijado un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, que **finalizará el próximo martes 28 de marzo de 2023, a las 23:59 horas**, para efectuar las reclamaciones que pudieran plantearse.

La documentación que se aporte para reclamar deberá presentarse en la forma indicada en el apartado 5.1 de las bases de la convocatoria (mediante correo electrónico enviado a la dirección: vacantesmercados@sepi.es) y deberá ir acompañada del correspondiente escrito de remisión solicitando dicha reclamación.

Este órgano de selección tendrá por desistidos de su solicitud de participación en el presente proceso selectivo, a los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hayan subsanado la falta o acompañado los documentos preceptivos.

El Órgano de Selección notificará a los/as candidatos/as afectados/as, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales reclamaciones.

Madrid, a 21 de marzo de 2023

Nº CANDIDATURA	Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar. PUNTUAC. MÁXIMA: 40 puntos	Mercado de Capitales - Otros Méritos					PUNTA. TOTAL MÉRITOS	PUNTA. TOTAL	OBSERVACIONES
		Formación de postgrado, Máster en Bolsa, Finanzas, Economía o MBA PUNT. MÁX.: 5 puntos	Formación complementaria: Cursos relacionados con el puesto, mínimo 16 h. en los 10 últimos años PUNT.MÁX: 5 ptos.	Experiencia en la dirección de equipos de trabajo PUNT. MÁX.: 5 puntos	Nivel del idioma inglés. PUNT. MÁX.: 5 puntos Excluyente: Nivel Mínimo Inglés B2	PUNTA. TOTAL OTROS MÉRITOS			
S.M.C._01	36	5	1	0	3	9	45		
S.M.C._02	34,33	0	5	2	3	10	44,33	Se ha contabilizado periodos en que cotiza en los G.C. 1 Master no se valora. En Dirección de equipos se ha valorado solo el periodo acreditado.	
S.M.C._07	29	0	0	5	4	9	38	Falta número de horas en varios certificados de la formación complementaria.	
S.M.C._13	23,33	0	4	0	3	7	30,33	Únicamente se considerarán aquellas experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en los grupos de cotización 1 o 2, que se corresponden, respectivamente, con las categorías profesionales de Ingeniero y Licenciado o Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados. Falta número de horas en algún certificado de la formación complementaria. Master, no se valora.	
S.M.C._12	30,33	0	0	0	0	0	30,33	Únicamente se considerarán aquellas experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en los grupos de cotización 1 o 2, que se corresponden, respectivamente, con las categorías profesionales de Ingeniero y Licenciado o Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulado. Anexo III, no se puede abrir. No certifica: formación de postgrado, ni la complementaria ni experiencia en dirección de equipos.	
S.M.C._10	30,33	0	0	0	0	0	30,33	Únicamente se considerarán aquellas experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en los grupos de cotización 1 o 2, que se corresponden, respectivamente, con las categorías profesionales de Ingeniero y Licenciado o Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados. No certifica la formación complementaria ni la experiencia en la Dirección de Equipos. Anexo III no se puede abrir.	
S.M.C._09	16,33	5	5	0	3	13	29,33	Únicamente se considerarán aquellas experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en los grupos de cotización 1 o 2, que se corresponden, respectivamente, con las categorías profesionales de Ingeniero y Licenciado o Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados. Solo se valora la experiencia en su actual empresa.	
S.M.C._08	0	5	0	0	3	8	8	Es obligatorio aportar certificación de la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 CV se necesita presentar en castellano, de acuerdo con las bases: "Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción oficial al castellano..." Falta número de horas en varios certificados de la formación complementaria. No acredita haber dirigido equipos de trabajo.	
S.M.C._04	0	5	0	0	0	5	5	Únicamente se considerarán aquellas experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en los grupos de cotización 1 o 2, que se corresponden, respectivamente, con las categorías profesionales de Ingeniero y Licenciado o Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados. No acredita haber dirigido equipos de trabajo.	
S.M.C._03	0	0	0	0	0	0	0	El informe de vida laboral es del 13/04/2021, de acuerdo con las Bases: "Será obligatorio aportar certificación de la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de estas bases". El certificado de su formación complementaria no indica el número de horas lectivas. No acredita haber dirigido equipos de trabajo. No acredita el nivel de inglés, siendo éste un requisito excluyente.	
S.M.C._05	7,33	5	1	0	0	6	0	No queda constatada la experiencia en temas relacionados con el mercado bursátil en su primera compañía. Tal y como se indica al comienzo del Anexo I de las Bases: "...méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes". La formación en cursos sin finalizar, no se valora. El certificado de inglés es del 2014. No válido. Por tanto, no acredita el nivel de inglés, siendo éste un requisito excluyente.	
S.M.C._06	30,33	5	0	0	0	5	0	Se valora exp.desde 07/2015 Falta número de horas en los certificados de la formación complementaria. No acredita haber dirigido equipos de trabajo. No acredita el nivel de inglés, siendo éste un requisito excluyente.	
S.M.C._11	0	0	0	0	0	0	0	Únicamente se considerarán aquellas experiencias profesionales en las que conste que se haya cotizado en los grupos de cotización 1 o 2, que se corresponden, respectivamente, con las categorías profesionales de Ingeniero y Licenciado o Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados. No puntúa el Master. La formación complementaria es de hace más de 10 años salvo la primera que no se puede abrir el PDF para constatar el nº de horas. No acredita el nivel de inglés, siendo éste un requisito excluyente.	

Será necesario obtener en la valoración de méritos una puntuación mínima de 35 puntos en la suma de los dos apartados para acceder a la 2ª parte del Concurso